



CONVOCATORIA FONDO FORMACIÓN EN EL CAUCA, SER ESTUDIOSO CUENTA 2021-1

El Fondo es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso y permanencia de jóvenes egresados de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.

A estos créditos educativos condonables podrán acceder estudiantes que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios (entre primer a quinto semestre) en programas académicos de pregrado en el nivel profesional, en modalidad presencial en la **Universidad del Cauca**, que obtuvieron los mejores resultados en las Pruebas Saber 11, que tengan SISBEN y sean egresados de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cauca a partir del año 2016.

El crédito es de carácter condonable por cumplimiento con:

Mérito Académico: El beneficiario deberá culminar exitosamente el programa académico financiado por el Fondo y obtener el título profesional.

Proyecto Comunitario: Los estudiantes que sean beneficiados con el crédito condonable, deberán desarrollar desde el inicio de su formación académica el Proyecto Comunitario, Social o Académico; cuyo perfil se presentó como uno de los requisitos de postulación para acceder al crédito condonable. Una vez finalizado, el desarrollo del proyecto deberá certificarse por el Gobernador o la Supervisión del Proyecto según corresponda.

1.) CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2021-1

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2021-1		
Actividad	Concepto	Fechas a ejecutar
1	Apertura de convocatoria para inscripciones 2021-1	16 de abril de 2021
2	Cierre convocatoria para inscripciones y fecha límite para entrega de documentos en las oficinas del Icetex para aspirar al fondo.	13 de mayo de 2021
3	Proceso de Selección y Calificación	14 al 20 de mayo de 2021
4	Sesión Junta Administradora – Aprobación Adjudicación	21 de mayo de 2021
5	Publicación resultados convocatoria 2021-1	25 de mayo de 2021





6	LEGALIZACIONES: Cargue de documentos en la plataforma de Icetex.	26 de mayo al 17 de junio de 2021
---	--	-----------------------------------

2.) REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CRÉDITO CONDONABLE

Los aspirantes a los créditos condonables deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- 1) Ser oriundo o haber residido en alguno de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca durante mínimo cinco (05) años previos a la apertura de la Convocatoria, situación que deberá acreditarse mediante Declaración Extrajuiicio o certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio de residencia del aspirante. Para los residentes en veredas y corregimientos, este requisito puede acreditarse mediante certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal o por el Gobernador de cabildo en los casos que aplique.
- 2) Pertenecer a cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como UNO (1), DOS (2) o TRES (3), acreditado por medio de la última factura original de servicios públicos de la vivienda dónde reside el aspirante.
- 3) Estar registrado en el SISBEN, lo cual será validado por la Gobernación del Cauca en el portal oficial del Departamento Nacional de Planeación (SISBEN).
- 4) Ser egresado de alguna de las Instituciones Educativas oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, a partir del año 2016 en adelante.
- 5) Haber presentado la Pruebas SABER 11 a partir del año 2016.
- 6) Estar admitido en alguno de los programas de pregrado o estar cursando primer (I), segundo (II), tercer (III) Semestre, cuarto (IV) semestre o quinto (V) semestre de formación profesional presencial que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y a través del Centro de Regionalización.
- 7) Presentar un perfil de proyecto comunitario, social y/o académico que desarrollará durante su formación académica. El documento del perfil de proyecto debe contener como mínimo los siguientes tópicos:
 1. Introducción.
 2. Caracterización de la zona, región y/o comunidad objetivo.
 3. Planteamiento del problema a resolver.
 4. Justificación.
 5. Objetivos generales y específicos.
 6. Actividades.
 7. Cronograma.
 8. Presupuesto.
 9. Indicadores y Fuente de verificación.





- 8) Contar con el estudio de antecedentes crediticios del codeudor aprobado a través de la central de riesgos seleccionada por el ICETEX. En caso que el resultado sea negativo, el beneficiario deberá presentar un deudor solidario, con la correspondiente aprobación, con el fin de legalizar satisfactoriamente el crédito educativo.
- 9) No haber sido beneficiario de un crédito condonable y/o beca educativa para programas de Educación Superior en la modalidad de pregrado otorgada por entidades públicas de carácter Nacional o Departamental.
- 10) Realizar el proceso de inscripción a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados.
- 11) Los demás requisitos que el Departamento del Cauca establezca en cada convocatoria.

Requisitos del deudor solidario

El deudor solidario es la persona –natural o jurídica- que respalda la obligación adquirida por el estudiante con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito. El deudor solidario deberá cumplir con los siguientes requisitos.

Para personas naturales:

- Ser mayor de edad.
- Tener domicilio permanente en el país, y que la sede habitual de los negocios o de las actividades laborales esté en el territorio nacional.
- Demostrar ingresos que permitan respaldar la deuda.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No ser mayor de 65 años.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.

Para persona jurídica:

- Que el representante legal de la empresa esté facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación.

3.) NIVELES A CUBRIR

El fondo financia programas educativos modalidad presencial de:

Pregrado: nivel profesional, en la modalidad presencial en la Universidad del Cauca y a través del Centro de Regionalización.





4.) RUBROS A FINANCIAR

El Fondo “**FORMACIÓN EN EL CAUCA, SER ESTUDIOSO CUENTA**”, financiará con cargo al mismo los siguientes rubros:

- **Matrícula ordinaria.**
- **Apoyo al sostenimiento**

5.) PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante debe ingresar a la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co, selecciona EL LINK DE “FONDOS”, buscar “Instituciones de gobierno”, dirigirse a “Departamentos” y seleccionar “[121943 Formación en el Cauca, ser estudioso cuenta](#)” y hacer lectura para su información. El procedimiento que deben realizar los aspirantes es el siguiente:

a.) Activar su cuenta

- Cada aspirante debe tener cuenta de correo electrónico PROPIA, de fácil acceso para el proceso de inscripción. Al dar clic al “Formulario de Solicitud” debe dar Clic en la opción de “Registrarse”.

ICETEX
Iniciamos en el futuro de los colombianos

Usuario: _____

Contraseña: _____

Ingresar

Recuperar Contraseña

Clic aquí. Registrarse

- Se habilitarán los campos que se muestran en la siguiente imagen. Debe registrar su correo, relacionar una contraseña, y dar Clic en “Crear”





Regístrate en el sistema

Correo Electrónico : *

Contraseña : *

Confirme Contraseña : *

Acepto Términos y Condiciones

Acepto Política de Tratamiento de Datos

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

OSP International
Crear

- Al correo registrado llegará la notificación de Icetex para activar su cuenta.
- Una vez activada la cuenta podrá iniciar su proceso de formulario



b.) Registro de Formulario Estudiante

Una vez la cuenta este activa, el aspirante debe ingresar nuevamente a la página del fondo [Ser Estudioso Cuenta](#) y diligenciar el correspondiente formulario dando clic en **“Formulario de Solicitud”**.

Recomendaciones para el formulario:

- La convocatoria corresponde al periodo 2021-1. Verifique previamente a que convocatoria se está postulando sea **“121943 SER ESTUDIOSO ADJ 2021-1”**.
- El estudiante puede ingresar a su solicitud cuantas veces desee y continuar con la inscripción mientras la convocatoria esté activa y no haya seleccionado la opción COMPLETAR SOLICITUD.
- **IMPORTANTE:** Se debe diligenciar el Formulario del deudor solidario, que se encuentra en la página del Fondo – o dando clic en [Formulario para UN deudor solidario](#)



Formulario de deudor
solidario





- Prepare la información que vaya a registrar de forma actualizada, el incluir datos errados en el formulario no serán sujetos de corrección y podrían generar la NO legalización del crédito en el evento de ser un aspirante aprobado.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son para su único acceso al diligenciamiento del formulario, por lo cual debe tenerlos presentes.
- Una vez registrados los datos de su postulación, haya realizado el Formulario del deudor solidario y este quede `Aprobado` por CIFIN, verifique toda la información registrada en los módulos del formulario y de CLICK en el botón “**Completar Solicitud**”.

Nota: ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas.

c.) Documentos requeridos para la inscripción del estudiante.

El aspirante deberá entregar los siguientes documentos de inscripción en las Oficinas de Atención al Usuario del ICETEX:

1. Diligenciar vía internet el Formulario de solicitud a través de la página web del ICETEX que tenga dispuesta para el fondo www.icetex.gov.co, debidamente impreso y firmado.
2. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150% del beneficiario.
3. Resultado de la Prueba SABER 11 a partir del año 2016.
4. Última factura original de servicios públicos de la vivienda dónde reside el aspirante.
5. Certificación donde conste el tiempo de residencia del aspirante en el municipio, acreditada mediante Declaración Extrajuicio o certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio. Para los residentes en veredas y corregimientos, este requisito puede acreditarse mediante certificación expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal o por el Gobernador de cabildo en los casos que aplique.
6. Certificado Médico e historia clínica donde se evidencia discapacidad permanente o parcial si aplica.
7. Si es Hijo de madre cabeza de hogar, deberá acreditarse con Declaración Extrajuicio.
8. Recibo de matrícula o constancia de admisión de la Universidad del Cauca, donde se especifique el período académico a cursar (semestre), la duración total del programa académico y el valor de la matrícula.
9. Diploma y/o Acta de grado.
10. Perfil de proyecto comunitario, social y/o académico.
11. Fotocopia del carnet o certificado del SISBEN donde conste el nivel socioeconómico con vigencia de 30 días.

Estos documentos deben ser foliados y entregados en las oficinas propias del ICETEX los cuales serán evaluados y calificados como requisito dentro del proceso de selección para acceder al fondo.





6.) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Según lo establecido por la junta administradora del fondo, en el artículo 10 del Reglamento Operativo, todo proceso de selección y calificación se llevará a cabo por parte del Departamento del Cauca, a partir de las solicitudes recibidas y de los siguientes criterios de selección:

- Pruebas Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
- SISBEN (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico).
- Estrato socioeconómico.
- Tiempo de residencia en el municipio.
- Sujetos de especial protección constitucional

En caso de puntuaciones iguales entre dos o más aspirantes, y cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

- El mayor puntaje de la Prueba ICFES SABER 11.
- Hijo de madre cabeza de hogar, situación que debe acreditarse con Declaración Extrajuicio.
- El nivel de SISBEN y/o estrato socioeconómico inferior.
- Mayor puntaje en el resultado promedio de notas del grado 11.
- Mayor puntaje de índice Sintético de calidad Educativa- ISCE de donde es egresado el aspirante.

7.) LEGALIZACIÓN: Documentos requeridos para la legalización

Los beneficiarios podrán consultar su estado [Aquí](#).

PASO 1:

Si el crédito fue aprobado te enviamos un correo electrónico que contiene los documentos a digitalizar, el enlace para carga de documentos (usuario, contraseña y verificación acceso)

El estudiante debe validar que sus datos estén correctos. Luego de ello, podrá generar el cargue de los documentos requeridos por el fondo.

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos debes tener en cuenta los siguientes aspectos:





- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF, debido a que la plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2MB.
- • No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

Una vez ingreses, debes realizar el cargue de los siguientes documentos:

- 1) Formulario de solicitud de crédito del ICETEX diligenciado a través de la página web.
- 2) Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150% del beneficiario.
- 3) Fotocopia de Recibo de matrícula o constancia de admisión de la Universidad del Cauca, donde se especifique el período académico a cursar (semestre), la duración total del programa académico y el valor de la matrícula.
- 4) Resultado de la Prueba SABER 11.
- 5) Fotocopia del carnet o certificado del SISBEN donde conste el nivel socioeconómico.
- 6) Última factura original de servicios públicos de la vivienda dónde reside el aspirante.
- 7) Fotocopia de Certificación de tiempo de residencia del aspirante en el municipio, acreditada mediante Declaración Extrajuicio o certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio. Para los residentes en veredas y corregimientos, este requisito puede acreditarse mediante certificación expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal o por el Gobernador de cabildo en los casos que aplique.
- 8) Fotocopia de Certificado Médico e historia clínica donde se evidencia discapacidad permanente o parcial si aplica.
- 9) Diploma y/o Acta de grado.
- 10) Pagaré y carta de instrucciones.
- 11) Copia del perfil de proyecto comunitario, social y/o académico.
- 12) Certificado Bancario de cuenta personal o Cuenta de Ahorro de Tramite Simplificado para giro de sostenimiento.

Por parte del deudor solidario:

Persona natural

- 1) Formulario de inscripción del deudor solidario diligenciado y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- 2) Fotocopia del documento de identidad.
- 3) Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
- 4) Si es trabajador independiente, certificación de ingresos expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.





- 5) Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
- 6) Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
- 7) En caso de ser pensionado debe adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Persona jurídica

- 1) Formulario de información del deudor diligenciado y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- 2) Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal.
- 3) Fotocopia legible del NIT (Número Identificación Tributaria).
- 4) Certificado de existencia y representación legal.
- 5) Estados financieros del último ejercicio contable.
- 6) Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal.

Importante:

El estudio y aprobación del deudor solidario del crédito educativo está a cargo de la CIFIN (Central de Información Financiera), organismo que procesa y suministra al ICETEX la información relativa a los clientes y usuarios de los sectores financieros, real, solidario y asegurador. Si presenta algún inconveniente, por favor verificar con la CIFIN su historial crediticio.

PASO 2:

Recibirás a través de correo electrónico y mensaje de texto las instrucciones por parte de la compañía DECEVAL para firmar de manera electrónica el pagaré y carta de instrucciones que respaldan tu crédito condonable. Si eres menor de edad, tu representante legal deberá constituir contigo el pagaré y la carta de instrucciones desmaterializados (es decir, digitales).

Vale señalar que si durante el proceso de legalización digital presentas algún inconveniente puedes contactarte a la línea en Bogotá (57-1) 417 3535 o (57-1) 018000 9916821 a nivel nacional, en donde recibirás apoyo para dicho proceso.

Te invitamos a conocer más del proceso de legalización en la siguiente pieza gráfica: <https://portal.icetex.gov.co/Infografia/> y en el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=yxV9IE5hNL4&t=30s>



El procedimiento de legalización culminará una vez el beneficiario entregue al ICETEX el pagaré, y la carta de instrucciones debidamente suscritos y legalizados y se cuente con el Concepto Jurídico Viable por parte del ICETEX.

8.) DESEMBOLSO

El ICETEX, a partir de la notificación de la relación de los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora y, una vez los beneficiarios hayan legalizado el crédito condonable y obtenido concepto jurídico viable de las garantías; realizará el desembolso de los recursos por concepto de Matrícula directamente a la Universidad del Cauca, y el desembolso del apoyo al sostenimiento, se realizará a los beneficiarios por semestre.

El valor de desembolso corresponderá a:

- **Matrícula ordinaria:** El 100% del valor de la matrícula ordinaria por semestre establecida por la Universidad del Cauca sin superar uno punto seis (1.6) SMLMV.
- **Apoyo al sostenimiento:** Se otorgará un Apoyo al sostenimiento equivalente a tres (03) SMLMV por semestre.

El Fondo “*FORMACIÓN EN EL CAUCA, SER ESTUDIOSO CUENTA*” cubrirá la totalidad de créditos del programa académico o su equivalente a diez (10) semestres, según lo establecido por el Sistema de Información de la Educación Superior-SNIES y debidamente certificado por la Universidad del Cauca.

El fondo no asumirá costos adicionales generados por derechos de grado, cursos de idiomas, profundización, pasantías, judicaturas, seminarios, intersemestrales, ciclos o niveles diferentes a los establecidos en el programa de estudios.

9.) CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DESEMBOLSOS.

Son causales de suspensión temporal de los desembolsos del crédito educativo los siguientes:

- a) Retiro temporal del programa académico, debidamente justificado ante el Departamento y mediante comunicación escrita.
- b) Cierre temporal de la Universidad del Cauca.
- c) No presentación de reportes académicos y de las constancias de matrículas en los plazos establecidos para la renovación del crédito y por máximo dos (2) periodos académicos.
- d) Por expresa voluntad del beneficiario y por máximo dos (2) periodos académicos.





10.) CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS

Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos del crédito educativo los siguientes:

- a) Finalización de los periodos para los cuales se concedió el crédito educativo Condonable.
- b) Abandono injustificado del programa de estudios.
- c) Adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
- d) Cambio de programa académico sin la previa autorización de la Junta Administradora.
- e) No suministrar información de ingresos adicionales por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.
- f) No tramitar renovación del crédito adjudicado por más de dos (02) periodos académicos.
- g) La no aprobación de dos (02) periodos académicos.
- h) Suspender el crédito por más de dos (02) periodos académicos.
- i) Suspensión definitiva de los estudios.
- j) Expresa voluntad del beneficiario.
- k) Incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones, según lo establecido en el presente Reglamento.
- l) Muerte o invalidez física o mental total o permanente que impida la realización de los estudios por parte del beneficiario.

ANTE CUALQUIER INQUIETUD PUEDE DIRIGIRSE A:

- Nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional. [Red de oficinas y horarios](#)
- Hacer la consulta por nuestra página Web por el link de Atención Virtual siguiendo esta ruta: Ingresar a la Página Web de Icetex: <http://www.icetex.gov.co>

Atención al Usuario >> Atención Virtual >> Sistema de atención Virtual >> Sistema de atención virtual Ingresa AQUÍ >> Ingresar Correo electrónico y contraseña (si no cuenta con usuario y clave ingresar a la opción regístrate >>

